MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1782

AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.

Requínoa,

12 JUL 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

CONSIDERANDO:

En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo N° 313 de fecha 13.07.2023, mediante el cual se solicita efectuar devolución de un monto total de **$ 36.071.-** a nombre de doña Soledad Lizana Lizana, Rut. [redacted] por el pago de permiso de circulación periodo 2022 de PPU **WS*5598-6** con fecha 09.03.2023, en consideración que debido a un error involuntario no se realizó el cobro del año 2023 de acuerdo a la presentación del PC de municipalidad de Rancagua Folio N° 26302998, por tanto, es necesario la debida devolución con cargo a la cuenta "Devoluciones Gestión Interna" 215.26.01.
El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

DECRETO :

AUTORIZASE Devolución por un monto total de **$ 36.071.-** a nombre de doña Soledad Lizana Lizana, Rut. [redacted], por el pago de permiso de circulación periodo 2022 de la placa patente **WS*5598-6-5**.

IMPUTESE el gasto con cargo a la Cuenta Municipal **215.26.01. "Devoluciones Gestión Interna"** , de Presupuesto Municipal vigente.

Autorizase depósito en la Cuenta Rut Banco Estado N° [redacted] **de doña Soledad Lizana Lizana, fono : 950001065.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MAJELA ZAMORA SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JUVENAL OSORIO SOTO
ALCALDE (S)

JOS/CAB/MZS/FNM/OLP/rum.-

DISTRIBUCIÓN:
- Direcc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.

IPALIDAD DE REQUINOA